

Comité de Información
Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2011
21 de junio

ACUERDO NÚMERO 38/11-Ext/2011

Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información se pronunció por confirmar la reserva relativa a la solicitud de información número 0632000015211, que a la letra dice: *"Solicitito las Actas y Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas del periodo que comprende del 1 de enero de 2011 al 1 de junio de 2011. El Fiduciario del Fideicomiso Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas es BANOBRAS, S.N.C."* (sic).

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección Fiduciaria, a través de la Subdirección de Administración Fiduciaria, mediante el oficio número DF/SADF/153000/164/2011 de fecha del 6 de junio de 2011. Toda vez que la información solicitada se encuentra protegida por el secreto fiduciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que considera como información reservada a los secretos bancario o fiduciario, entre otros, de acuerdo a lo que dispone el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, habiéndose orientado al solicitante en términos del propio oficio.



Octavio Javier Borunda Quevedo,
Suplente del Servidor Público designado.



Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo,
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.



Elba Carolina Rodríguez Torres,
Suplente del Titular de la Unidad de Enlace.